



INFORME DE GESTIÓN

**Dirección de Educación Técnica y
Capacidades Emprendedoras**



REGISTRO DE FIRMAS

Pablo Masís Boniche		Firma:
Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras		
Periodo: 16 de mayo, 2025 al 07 de mayo, 2026		
Tel. 2221-9107	Edificio Pablo Presbere Calle Blancos, Goicoechea San José, Costa Rica	https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales

REGISTRO DE APROBACIÓN

Guiselle Alpízar Elizondo Viceministra Académica	Firma:
Sellos de aprobación (si coloca firma digital no se requiere sellos)	

ÍNDICE

ABREVIATURAS	4
DEFINICIONES	5
PRESENTACIÓN	7
1 INTRODUCCIÓN	8
2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN	12
MISIÓN INSTITUCIONAL	13
VISIÓN INSTITUCIONAL	13
VALORES INSTITUCIONALES Y SUS DEFINICIONES	13
COMPROMISO	13
RESPETO	13
TRANSPARENCIA	14
RESPONSABILIDAD	14
3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	24
4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO	39
5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	40
6 ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN	42
7 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA	42
8 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES	43
9 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES	45
10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	48
11. ANEXOS	52

ABREVIATURAS

CGR: Contraloría General de la República.

CTP: Colegio Técnico Profesional.

CINDEA: Centros Integrados de Educación de Adultos.

DETCE: Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

DET: Departamento de Especialidades Técnicas.

DVEC: Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.

DGEEC: Dirección de Gestión Empresarial y Educación Cooperativa.

DRE: Dirección Regional de Educación.

DGTH: Dirección de Gestión del Talento Humano.

DPI: Dirección de Planificación Institucional.

IFGT: Informe de Fin de Gestión para Titulares del Título I.

IPEC: Instituto Profesional de Educación Comunitaria.

MEP: Ministerio de Educación Pública.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

POA: Plan Operativo Anual.

POI: Plan Operativo Institucional.

UFCT: Unidad de Financiamiento y Coordinación Técnica.

UDPC: Unidad de Diseño y Planificación Curricular.

DEFINICIONES

- **Informe de fin de gestión:** Es un documento mediante el cual el jerarca o titular subordinado rinde cuentas, al concluir su gestión, sobre los resultados más relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.
- **Jerarca:** Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro de órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- **Sucesor:** Nuevos jefes o titulares subordinados designados para asumir los puestos de los funcionarios respectivos que dejan su cargo, indistintamente de la causa de finalización.
- **Titular subordinado:** Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **Planificación:** proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **PNIP:** Plan Nacional de Inversión Pública, como instrumento que contiene el conjunto de políticas, programas y proyectos de la inversión pública nacional, según lo establecido en el artículo 3.e) del Decreto Ejecutivo N° 34694-PLAN-H de 1° de julio de 2008.

- **POI:** los Planes Operativos Institucionales establecidos en el artículo 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Nº 8131 de 18 de setiembre de 2001).
- **Transparencia:** es la obligación de los funcionarios y las instituciones de garantizar el derecho constitucional de los habitantes al acceso veraz y oportuno de información.

PRESENTACIÓN

Me complace en mi condición de Director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública, compartir este documento con el propósito de presentar la rendición de cuentas al concluir mi gestión, comprendida entre el 16 de mayo, 2025 y el 07 de mayo, 2026.

Para mis superiores y mis sucesores, estas páginas constituyen la herramienta sobre la cual se establecen las características de los informes de fin de gestión a presentar por los jefes y titulares del MEP, las cuales tienen la finalidad de hacer de su conocimiento los avances más relevantes alcanzados en la dependencia durante mi gestión, así como recomendaciones que permitan continuar con la buena marcha de la instancia que quedará a su cargo.

Paralelamente, el presente informe tiene la finalidad de comunicar a la ciudadanía información relevante en el desempeño de esta instancia, a fin de garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados.

Atentamente,

Pablo Masis Boniche

Director

Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

1 INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Fin de Gestión tiene como propósito rendir cuentas sobre los principales resultados alcanzados, el estado de las acciones sustantivas y la administración de los recursos durante el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2025 y el 07 de mayo de 2026, en la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).

Este documento se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz D-1-2005-CO-DFOE de la Contraloría General de la República y del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, que establecen la obligación de los jefes y titulares subordinados de informar sobre su gestión, en resguardo de los principios de transparencia, rendición de cuentas y continuidad del servicio público.

El informe presenta una síntesis integral de los avances más relevantes en la Educación Técnica Profesional, destacando la transformación curricular mediante la alineación de programas de estudio a estándares de cualificación, el diseño de nuevas carreras técnicas y el fortalecimiento de la exploración vocacional en el III Ciclo. Asimismo, se documenta el impulso a la modalidad de educación dual, la ampliación de alianzas con el sector productivo y la implementación de estrategias para mejorar la empleabilidad de la población estudiantil.

De igual forma, se exponen resultados en el fomento del emprendimiento y el cooperativismo, el fortalecimiento de espacios como la ExpoTÉCNICA, la inversión en equipamiento tecnológico, así como la protección de la población estudiantil mediante la gestión del seguro de riesgos del trabajo.

El informe también aborda avances institucionales en la implementación del enfoque de gestión por resultados, el desarrollo de un modelo de aseguramiento de la calidad en la educación y formación técnica profesional y la ejecución de proyectos de cooperación internacional. Complementariamente, se incluyen elementos clave como la evaluación del control interno, el seguimiento a disposiciones de órganos

fiscalizadores, la gestión presupuestaria, el estado de proyectos en ejecución y las condiciones organizacionales de la dependencia.

En conjunto, este informe no solo documenta los principales logros alcanzados, sino que también identifica desafíos y oportunidades de mejora, con el fin de facilitar la toma de decisiones y asegurar la continuidad y sostenibilidad de las acciones en beneficio del sistema de Educación Técnica Profesional del país.

- **Objetivo del informe**

Dar a conocer los principales resultados, logros y acciones desarrolladas por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) durante el periodo de gestión comprendido, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución D-1-2005-CO-DFOE “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión”, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno (inciso e), garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la continuidad del servicio público.

- **Alcances y limitaciones del informe**

El presente informe comprende el periodo del 16 de mayo de 2025 al 7 de mayo de 2026, y corresponde a la gestión de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).

De acuerdo con el Decreto N.º 38170, en su artículo 89, la DETCE es el órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la Educación Técnica Profesional en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, así como de promover programas y proyectos que fortalezcan su vinculación con los mercados laborales.

Entre sus principales funciones se destacan la promoción de capacidades emprendedoras en la población estudiantil, el fortalecimiento de la articulación con el sector productivo y su participación como integrante del equipo técnico del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP). Asimismo, da seguimiento a los acuerdos adoptados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (CIIS MNC-EFTP-CR) y por la Comisión Asesora y Promotora de la Educación y Formación Técnica Dual (CAP EFTP-Dual).

Además, coordina con diversas instancias del Ministerio de Educación Pública (MEP) para la definición de aspectos curriculares, el establecimiento de mecanismos de articulación institucional y la asesoría a los actores de la Educación Técnica Profesional.

De igual forma, contribuye al mantenimiento actualizado de la oferta educativa técnica, gestiona cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento de las distintas modalidades, supervisa y da seguimiento a la formulación del Plan Operativo Anual (POA) y del anteproyecto de presupuesto, y establece manuales de procedimientos para su funcionamiento.

También emite lineamientos técnicos para el uso de los recursos públicos provenientes de la Ley N.º 7372, "Ley para el financiamiento y desarrollo de la Educación Técnica Profesional", destinados a los Colegios Técnicos Profesionales, así como a los IPEC y CINDEA que imparten especialidades técnicas. Asimismo, coordina acciones con otras dependencias, en apego a la normativa vigente.

Entre otras acciones relevantes, la DETCE gestiona el proceso de adquisición del Seguro de Riesgos del Trabajo para estudiantes en prácticas y pasantías, da seguimiento a informes de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República, impulsa mejoras en el procedimiento de la oferta educativa para el periodo 2026-2027 y promueve el fortalecimiento de la ExpoTÉCNICA 2026.

2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

• Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Institucional

La Ley N.º 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo 4, establece que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) constituye el marco global que orienta los Planes Operativos Institucionales (POI), según el nivel de autonomía de cada institución. Asimismo, señala que todo presupuesto público debe responder prioritariamente a los Planes Operativos Anuales (POA); en particular, los recursos del Estado deben presupuestarse conforme a la programación macroeconómica, reflejando las prioridades, actividades estratégicas, objetivos y metas definidas en el PND.

En este marco, a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras le corresponde generar valor público mediante una gestión estratégica orientada a resultados, que promueva la coordinación interinstitucional, la optimización e integración de procesos y trámites, así como mecanismos efectivos de control y evaluación. Como instancia técnica, tiene además la responsabilidad de fortalecer el Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP), incrementar el número de estudiantes graduados en áreas de alta demanda laboral, ampliar la matrícula en programas de educación técnica profesional en modalidad dual y actualizar o crear nuevas carreras dentro de la oferta educativa técnica.

- **Plan estratégico y operativo de la dependencia 2026**

- **Marco filosófico de la dependencia**

MISIÓN INSTITUCIONAL

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad, con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional, como la rectora del sistema educativo costarricense mediante el mejoramiento continuo de la gestión, con estándares modernos de eficacia, eficiencia y transparencia; orientada a la construcción de una sociedad inclusiva e integrada.

VALORES INSTITUCIONALES Y SUS DEFINICIONES

COMPROMISO

Es una decisión de vida de aceptación libre y conciencia de dar más de lo mínimo requerido. Con entrega, mística, honestidad y dedicación ante cualquier acción ejecutada a nivel laboral, personal y profesional; para el logro de los objetivos institucionales y el bienestar de la organización.

RESPECTO

Cuidar en el trato al otro, el valor y la dignidad que posee como persona humana, el entorno, atendiendo la particularidad sin imponer convicciones o creencias en congruencia con la normativa vigente

TRANSPARENCIA

Conjunto de acciones coherentes con aspectos de la política institucional y la normativa vigente, para el acceso de la ciudadanía a información veraz, comunicándola de forma asertiva, que genere confianza y promueva la imparcialidad. Que dé cuenta de las actuaciones del MEP, de tal forma que permita la evaluación de su gestión

RESPONSABILIDAD

Es el cumplimiento continuo, consciente, diligente y oportuno de los deberes y obligaciones inherentes al cargo, según la normativa vigente, que conlleva al funcionario a asumir las consecuencias de sus actuaciones y tiene como finalidad la satisfacción del interés público.

Fuente: Recuperado de <https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informacion-institucional/marco-filosofico>

- **Labor sustantiva**

La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedores, tiene a cargo la educación técnica profesional del Ministerio de Educación Pública, atiende los Colegios Técnicos Profesionales (CTP). los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC) y los Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), que imparten carreras técnicas, para un total de 157 centros educativos, con una oferta educativa de 67 carreras técnicas. Asimismo, su gestión se articula en torno al fortalecimiento de la empleabilidad, la innovación, el emprendimiento y la vinculación efectiva con el sector productivo.

A continuación, se detallan los ejes fundamentales que componen su labor sustantiva:

1. Gestión y Actualización Curricular

La DETCE tiene la responsabilidad de modernizar y diversificar la oferta educativa técnica para que responda a las transformaciones del mercado laboral y los avances tecnológicos. Esto incluye:

- La alineación de los programas de estudio a estándares de cualificación según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR).
- El diseño de nuevas carreras técnicas y programas de estudio en modalidades agropecuaria, comercial, de servicios e industrial.
- El fortalecimiento de la educación dual, integrando la formación técnica con la experiencia en el entorno productivo.

2. Fomento del Emprendimiento y la Innovación

Mediante la promoción de una cultura emprendedora y cooperativa en el sistema educativo, lo cual se materializa a través de:

- La organización de ferias estudiantiles como la ExpoTÉCNICA y el Mercado Cooperativo, que funcionan como espacios para la validación de modelos de negocio y la demostración de competencias técnicas.
- La gestión de incubadoras de empresas, para acompañar proyectos productivos estudiantiles hacia su sostenibilidad.
- El apoyo técnico y pedagógico a las cooperativas escolares, utilizándolas como herramientas de aprendizaje vivencial en valores y gestión empresarial.

3. Fortalecimiento de la empleabilidad y la vinculación con el sector productivo

La DETCE actúa como un puente entre la educación y el mundo del trabajo mediante:

- La implementación de Unidades de Empleo en los centros educativos técnicos, integrándolos al Sistema Nacional de Empleo para facilitar la intermediación laboral.
- La gestión de la práctica profesional y el seguimiento de las personas egresadas.

- Gestión de la Póliza de Riesgos del Trabajo para asegurar a los estudiantes durante sus pasantías y prácticas profesionales en entornos reales.
- El fortalecimiento del dominio del idioma inglés con un enfoque de "Inglés para fines específicos" (ESP), esencial para la competitividad internacional y la inserción laboral.

4. Gestión de Recursos e Inversiones

Además, administra la asignación de recursos económicos (principalmente mediante la Ley N.º 7372) para equipar a los centros educativos con:

- Laboratorios especializados (TIC, idiomas, emprendimiento) y herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de los programas de estudio y de esta manera cumplir con los estándares de formación técnica.
- Mejoras en infraestructura, seguridad y conectividad institucional.

Por otro lado, por ser el Ministerio de Educación Pública, el ente rector en materia de educación, se le ha encargado a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, promover el desarrollo de tres instancias que tienen relación con el impulso de la educación técnica que ha dado el país en los últimos ocho años como son el Marco Nacional de Cualificaciones de Costa Rica, la Comisión Asesora de Educación Dual y el Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP), este último según decreto de creación del sistema N°43481, le corresponde a quién ocupe el cargo de subdirector (a) la secretaría técnica del mismo.

• Funciones según decreto N° 38170

De conformidad con el Decreto Ejecutivo N°38170 Organización administrativa de las oficinas centrales del MEP, según el artículo 90, son funciones de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, las siguientes:

- a) Dirigir la prestación del servicio de educación técnica profesional en el nivel de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, además, de todos aquellos programas de estudios relacionados con la educación técnica que forman parte de la oferta educativa del MEP, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de Educación (CSE).
- b) Impulsar el desarrollo de las capacidades para la formación de empresarios entre los estudiantes del sistema educativo público.
- c) Propiciar iniciativas que permitan fortalecer y consolidar escenarios de vinculación con el sector productivo, como una estrategia para mantener actualizada la oferta educativa
- d) Funcionar como Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Educación Técnica (SINETEC).
- e) Establecer mecanismos de articulación horizontal e integración vertical entre aquellas instituciones formadoras de recursos humanos que pertenecen al SINETEC.
- f) Definir y establecer, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Curricular, todos los aspectos relacionados con el currículo de la educación técnica profesional en Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- g) Coordinar con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, todos los aspectos relacionados con la capacitación del personal docente de la educación técnica profesional en Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- h) Realizar recomendaciones y proponer directrices y políticas a las autoridades superiores, en educación técnica y formación de empresarios, con el fin de que sean presentadas al CSE para su autorización.
- i) Contribuir a la formulación del Programa Nacional de Educación Técnica y promover su ejecución.
- j) Mantener actualizada la oferta educativa de los colegios técnicos y de todo ente del MEP que brinde programas de Educación Técnica, de acuerdo con lo autorizado por el CSE.
- k) Promover la cooperación de organismos nacionales e internacionales, tanto públicos como privados, para impulsar programas y proyectos de apoyo a la

Educación Técnica y el Desarrollo de Capacidades Emprendedoras, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación.

l) Formular el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección y el correspondiente anteproyecto de presupuesto, de acuerdo con las prioridades institucionales y del sector educación, así como remitirlos al Viceministro Académico para su aprobación.

m) Establecer los Manuales de Procedimientos requeridos para el funcionamiento de la Dirección y sus dependencias, así como para la prestación de los servicios y la realización de trámites bajo su responsabilidad, previo visto bueno del Viceministro Académico.

n) Dictar los lineamientos técnicos, directrices y manuales de procedimientos requeridos para la asignación, ejecución, supervisión y control de los fondos públicos provenientes de la Ley 7372 de nombre "Ley para el financiamiento y desarrollo de la Educación Técnica Profesional", previstos para el financiamiento de los Colegios Técnicos Profesionales (CTP). Así como coordinar lo que corresponda con la Dirección de Desarrollo Curricular y el Departamento de Educación Especial, en atención a lo establecido en la normativa relacionada.

o) Otras funciones inherentes, relacionadas con el ámbito de su competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

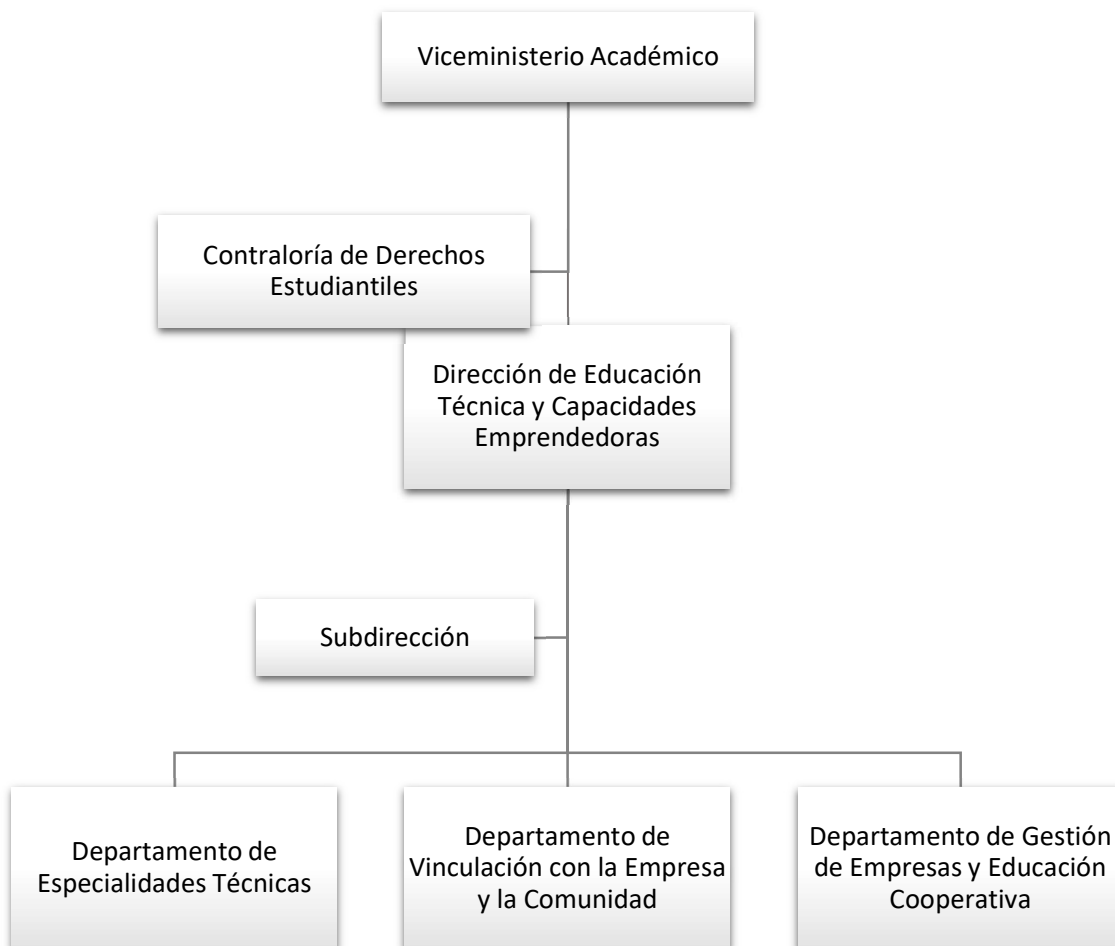
Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras contará con los siguientes departamentos:

- a) Departamento de Especialidades Técnicas.
- b) Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.
- c) Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa.

Además, la DETCE es el órgano técnico encargado de apoyar las acciones para el cumplimiento de las funciones establecidas según los decretos de creación de siguientes instancias: el MNC-EFTP-CR, en decreto N°39851 MEP-MTSS y su reforma Decreto N°40874 MEP-MTSS; la CAP EFTP-Dual, establecida por Ley N°9728 Educación y Formación Técnica Dual; y el SINEFOTEP, también creado por decreto ejecutivo N°43481 del 4 de abril de 2022.

- **Organigrama**

A continuación, se muestra el organigrama de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras:



Fuente: Elaboración propia, 2026

Adicionalmente, la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras tiene a cargo la representación del MEP ante el Equipo Técnico de las CIIS MNC EFTP-CR, CAP EFPT-Dual y el Órgano Asesor del SINEFOTEP.

• Cambios en el entorno durante la gestión

Durante la gestión se procuró la mejora de las condiciones laborales para las personas funcionarias de la dirección y de los servicios que se brindan a las personas usuarias del servicio educativo. También de resolver de manera oportuna y ágil las necesidades de las personas funcionarias para una mejor gestión.

- Definir la asignación del presupuesto de la dependencia a partir de las áreas prioritarias.
- Optimizar el uso de los recursos económicos de manera que se atiendan las necesidades básicas de los departamentos.
- Promover la participación de diferentes instancias del MEP para una mejor toma de decisiones.
- Se ha procurado fortalecer y transparentar la comunicación, de manera que facilite una gestión más ágil y eficiente.

• Cambios Relevantes

Algunos de los cambios más significativos durante el periodo de gestión son:

1. Transformación Curricular

- Alineación con estándares de cualificación: Se logró la actualización de la oferta técnica alineándola obligatoriamente con los estándares de cualificación del MNC-EFTP CR, diseñando 11 estándares de cualificación, 11 nuevas carreras técnicas y se elaboraron 33 programas de estudio.
- Capacitación Docente: Se gestionó un volumen histórico de 42 grupos de capacitación para docentes. Los temas predominantes incluyeron Sistemas de Pagos, Educación Financiera, Cultura Tributaria y Bioinsumos.
- Exploración Vocacional Temprana: Se priorizó el Tercer Ciclo de la Educación General Básica mediante el diseño de 50 programas de talleres exploratorios.

2. Innovación en la enseñanza de idiomas y tecnología

- Inglés para la Empleabilidad: Se universalizó el inglés en el 100% de las carreras técnicas, adoptando el enfoque de Inglés para Fines Específicos (ESP) y alineadas al Marco de Referencia de Lenguas Extranjeras.
- Evaluación de Inglés: Bajo la iniciativa IDEA en coordinación con PROCOMER, se aplicó la prueba Speak Now a 498 estudiantes en 25 colegios técnicos profesionales.
- Inversión Tecnológica: Se implementó el sistema SISLEY para mejorar la transparencia en la gestión de recursos de la Ley N.º 7372.

3. Reestructuración de la ExpoTÉCNICA

Se introduce un cambio significativo en el desarrollo de la ExpoTÉCNICA Nacional, al establecer su organización en dos grandes categorías:

- Desafío STEAM, orientado a la solución de problemáticas mediante la integración de ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas.
- Emprendimiento e Innovación, enfocado en el desarrollo de ideas con potencial de impacto económico y social.

Esta división busca fomentar la creatividad, la innovación y el pensamiento crítico a través del desarrollo de proyectos con mayor rigor técnico y científico.

4. Oferta educativa

Se llevó a cabo un mejoramiento en la definición de la oferta educativa en función de las necesidades de desarrollo del país y del mercado laboral. Ver anexo: Circular DVM-AC-DETCE-0382-2026 sobre Oferta Educativa Técnica.

5. Modalidad Dual

La modalidad Dual pasó de ser una iniciativa incipiente con 2 grupos en 2022 a una expansión masiva proyectada de 19 grupos en 12 centros educativos para 2026.

Durante este período se llevó a cabo la implementación del proyecto: *“Fortalecimiento para la Implementación de la Modalidad Dual en el sistema educativo costarricense”* a través del cual se logró la reubicación de personal con perfiles técnicos específicos. Ver anexo: Proyecto Fortalecimiento para la Implementación de la Modalidad Dual.

Estos funcionarios reubicados aportan experiencia en diseño publicitario, informática, gestión de la calidad y procesos de producción para atender la complejidad técnica y normativa que exige el modelo dual. Su labor permite:

- Brindar asesoría técnica y normativa directa a centros educativos y empresas formadoras.
- Asegurar una implementación homogénea en todo el país, reduciendo riesgos de fragmentación del modelo.
- Mayor visibilidad y promoción del modelo. La difusión de la modalidad mediante un Plan de Comunicación robusto que busca que estudiantes, empresas y la comunidad valoren la EFTP Dual. Esto incluye:
 - La ejecución de campañas territoriales y sectoriales.
 - La creación de recursos didácticos y promocionales, como infografías, videos, guías y el mantenimiento de un sitio web especializado.
 - La realización de encuentros empresariales y ferias para atraer nuevas empresas formadoras
- Fortalecimiento de Alianzas y Cooperación Internacional.
- Capacitación y Actualización.

6. Póliza de Riesgos del Trabajo para personas estudiantes

Se adquirió la póliza de Riesgos del Trabajo a nombre del Ministerio de Educación Pública, para estudiantes a realizar la práctica profesional supervisada y pasantía durante el curso lectivo 2026, por un total de 192 estudiantes en práctica profesional en la primera etapa, correspondiente a estudiantes rezagados y en la segunda etapa 20.557 estudiantes en Pasantía y 19.696 estudiantes en Práctica Profesional, para un total de 40.253 estudiantes.

7. Proyecto Gestión por Resultados

Se establece un fortalecimiento sustantivo para la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), mediante la asignación de ₡498.000.000 provenientes de un Fondo Concursable y la incorporación de 20 nuevas plazas profesionales especializadas, en el marco del Proyecto Gestión por Resultados para el Desarrollo (GpRD) del Sector Educación”, suscrito entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y el Ministerio de Educación Pública.

Este cambio permite ampliar las capacidades institucionales para la planificación, actualización y diseño curricular de la oferta de educación técnica profesional, alineándola con las demandas del mercado laboral y el Marco Nacional de Cualificaciones, con el fin de incrementar la empleabilidad de las personas egresadas. Ver anexo: Acuerdo de compromiso GpRD Sector Educación-MEP.

7. Fortalecimiento de los CORVEC

Se fortaleció la figura de los Consejos Regionales de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (CORVEC), mediante la implementación de nuevos lineamientos. Ver anexos: DVM-AC-DETCE-0677-2025 Circular Lineamientos CORVEC Edición 2025 y Lineamientos CORVEC- Edición 2025 - Versión 1.0

8. Proyecto de cooperación internacional

Se implementó el proyecto “Aseguramiento de la Calidad en la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) de Costa Rica”, entre Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Ministerio de Educación de Francia. Este proceso se desarrolla en articulación con los lineamientos establecidos en la Política Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional y el SINETOTEP, garantizando la pertinencia de las acciones y su alineación con las necesidades del sector productivo. Asimismo, la cooperación con France Education International (FEI) ha permitido incorporar buenas prácticas internacionales, fortalecer capacidades institucionales e impulsar la innovación en los procesos de aseguramiento de la calidad.

El seguimiento del proyecto se realiza mediante mecanismos sistemáticos de monitoreo y evaluación, liderados por la DETCE, que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos, la calidad de los resultados y la mejora continua de las acciones implementadas. Este seguimiento garantiza la sostenibilidad, escalabilidad y adaptación del proyecto al contexto nacional, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de Educación Técnica Profesional y al desarrollo de competencias pertinentes en la población estudiantil. Ver anexo: Proyecto France Education-Aseguramiento de la Calidad en la EFTP CR.

9. Emprendimiento y Cooperativismo

- Micro-certificaciones: Un total de 13,397 estudiantes participaron en procesos de certificación de competencias emprendedoras, de los cuales 9,785 lograron certificarse efectivamente.
- Proyectos en Aula: Se registró que 13,032 estudiantes participaron en proyectos productivos gestados directamente en el aula durante el curso lectivo 2025.
- Cooperativas Escolares: Se brindó acompañamiento técnico y pedagógico a 279 cooperativas escolares activas a nivel nacional.
- Mercado Cooperativo: Esta metodología movilizó a 788 estudiantes y 537 proyectos en ferias institucionales y regionales durante el 2025.

3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

• Criterios de evaluación de los objetivos e indicadores de gestión

Los resultados que se observan a continuación han sido evaluados mediante la siguiente clasificación, considerando los criterios definidos por la Dirección de Planificación Institucional para evaluar indicadores de gestión para el POA.

RESULTADO	NOTACIÓN
-----------	----------

≥ 100%		Cumplimiento óptimo
≥90% y < 100%		Cumplimiento satisfactorio
≥70% y < 90%		Cumplimiento moderado
≥60% y < 70 %		Cumplimiento insuficiente
< 60%		Cumplimiento deficiente

Fuente: Departamento de Evaluación y Programación, DPI

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de los objetivos e indicadores de gestión:

Resumen del Seguimiento de Metas Periodo 2025

Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta Numérica	Meta Descriptiva	% Logro Anual	Justificación Anual
1- Generar Valor Público mediante una gestión estratégica orientada a resultados que genere coordinación entre instancias, optimización e integración de trámites y procesos, medidas de control y evaluación de su accionar.	Porcentaje de cumplimiento de metas de Gestión de Operaciones Administrativas.	0	100	Realización de Feria ExpoTécnica organizada por la DETCE, 4 sesiones de trabajo de la Comisión Nacional de la Ley 7372 realizadas, 500 personas docentes y docentes administrativas de los centros educativos que imparten especialidades técnicas, así como los que tienen cooperativa escolar en	100%	Realización de la feria ExpoTécnica 6 sesiones de la ley, 1024 capacitados

Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta Numérica	Meta Descriptiva	% Logro Anual	Justificación Anual
				primaria y secundaria capacitados en temáticas propias de la Dirección y sus departamentos.		
2- Aumentar cantidad de estudiantes graduados de la ETP pública en áreas de mayor demanda laboral.	Cantidad de estudiantes graduados de la ETP pública en áreas de mayor demanda laboral.	2021: 8042	8.534	Al menos 8534 personas estudiantes graduadas en carreras técnicas de mayor demanda.	125,92%.	
3- Aumentar la matrícula de personas estudiantes de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual.	Cantidad de personas estudiantes matriculadas en programas de ETP en la Modalidad Dual.	2022: 20	100	Al menos 100 personas estudiantes de Educación Diversificada matriculadas en modalidad Dual.	68%.	La matrícula en modalidad dual se da al inicio del curso lectivo, por lo que no hubo avance en el segundo semestre.

Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta Numérica	Meta Descriptiva	% Logro Anual	Justificación Anual
8- Implementar en los colegios Técnicos Profesionales los programas de Estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.	Cantidad de centros educativos de educación diversificada que implementan programas de estudio alineados al Marco Nacional de Cualificaciones	0	155	Al menos 155 centros educativos implementan carreras técnicas alineadas al Marco.	100%	
9- Implementar las metas establecidas en la política para Aprovechamiento de Tecnologías Digitales para la información (PATDE)	Cantidad de centros educativos que implementen actividades educativas para el desarrollo de competencias digitales	0	155	155 centros educativos que implementen actividades educativas para competencias digitales.	100%	
10- Elaborar programas de estudio para el III ciclo de Educación General Básica y la educación diversificada Académica, que potencien el desarrollo de competencias que permitan la exploración de sus intereses vocacionales y faciliten su incorporación en las carreras técnicas, el aprendizaje de un segundo idioma y habilidades para la vida.	Cantidad de programas de estudio para III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada Académica diseñados y presentados al despacho del viceministerio académico	0	10	Programas de estudio para III ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada Académica diseñados y presentados al despacho académico	300%	
11- Generar Alianzas Público Privadas orientadas al fortalecimiento de la ETP.	Cantidad de Alianzas Público Privadas con entes nacionales o internacionales consolidadas.	0	5	5 Alianzas Público Privadas con entes nacionales para el fortalecimiento de la ETP.	1.240%.	

Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta Numérica	Meta Descriptiva	% Logro Anual	Justificación Anual
12- Asesorar, supervisar y dar seguimiento a los planes de inversión en los centros educativos que imparten especialidades técnicas, financiadas por la ley N° 7372 y otras fuentes de financiamiento, de conformidad con los reglamentos que regulan el uso de esos recursos.	Cantidad de planes de inversión revisados y presentados a la comisión nacional de la ley 7372	0	250	250 planes de inversión revisados y presentados para su aprobación.	177,20%.	
13- Desarrollar actividades curriculares complementarias que fortalezcan el proceso de enseñanza del estudiantado en un segundo idioma.	Cantidad de actividades curriculares complementarias que desarrolla la DETCE, para el fortalecimiento del nivel de desempeño lingüístico en un segundo idioma.	0	1	Al menos una actividad curricular desarrollada para el fortalecimiento lingüístico.	300%	
14- Implementar una cultura cooperativista en los centros educativos mediante programas de educación y actualización.	1. Cantidad de Cooperativas Evaluadas.	0	165	165 Cooperativas evaluadas como mecanismo de mejora en su gestión.	100%	
	2. Cantidad de Cooperativas escolares que participan en procesos de emprendimiento cooperativo.	0	25	25 cooperativas escolares desarrollando procesos productivos.	100%	

Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta Numérica	Meta Descriptiva	% Logro Anual	Justificación Anual
	3. Cantidad de foros regionales de educación cooperativa.	0	6	6 Foros regionales de Educación cooperativa.	100%	
15- Asesorar, supervisar y dar seguimiento a las cooperativas escolares del país en cumplimiento de la ley 6437).	Cantidad de cooperativas escolares asesoradas, supervisadas en cumplimiento de la ley 6437 y su reglamento.	0	175	Cantidad de 175 cooperativas escolares asesoradas y supervisadas para el fortalecimiento de la gestión administrativa a nivel nacional.	100%	
16- Desarrollar programas de educación y actualización para el fomento y desarrollo de la cultura emprendedora en general.	Cantidad de incubadoras gestionando el desarrollo de proyectos incubados	0	4	Desarrollo de la gestión administrativa de 4 incubadoras (proyectos) MEP y de las diferentes fases de proyectos incubados.	100%	
17- Asesorar, supervisar y dar seguimiento a los promotores de emprendimiento e innovación del país en cumplimiento de la ley 10365.	Cantidad de centros educativos con programas de emprendimiento e innovación.	0	140	140 centros educativos desarrollando programas de emprendimiento e innovación.	100%	
18- Desarrollar acciones conjuntas entre la Detce y empresa pública y privada para lograr una inserción adecuada y eficaz de la población estudiantil la ETP en el mercado laboral.	Cantidad de alianzas con empresas privadas para la aceptación de estudiantes en la modalidad dual.	0	3	3 Alianzas con empresas privadas para la aceptación de estudiantes en modalidad dual.	333,33%.	

Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta Numérica	Meta Descriptiva	% Logro Anual	Justificación Anual
19- Mantener en operación y actualizado, el sistema de información de la educación técnica para la administración y toma de decisiones sobre apertura y transformación de colegios técnicos y de instituciones que ofrezcan programas de esta índole.	Cantidad de bases de datos sistematizadas.	0	7	7 bases de datos sistematizadas y actualizadas con información de la Educación Técnica	100%	
20- Mantener la pertinencia de los planes y programas de estudio actualizados mediante la coordinación con los sectores empleadores.	Cantidad de consultas de prospección al sector empleador a través de los CORVEC	0	3	3 consultas sobre prospección al sector empleador a través de los CORVEC.	200%	

Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta Numérica	Meta Descriptiva	% Logro Anual	Justificación Anual
22- Ejecutar un plan para la promoción de una mayor participación de los actores en programas educativos de la educación y formación técnica profesional dual que imparten el MEP y el INA, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9728.	Porcentaje de avance en la ejecución del plan para la promoción de una mayor participación de actores EFTP en modalidad dual.	0	40	40% de Porcentaje de avance en la ejecución del plan para la promoción de una mayor participación de actores EFTP en modalidad dual.	100%	
24- Reforzar los planes de estudios en los sistemas de educación académica y técnica, mediante la actualización de contenidos, la renovación de la evaluación, la incorporación de tecnologías emergentes, la vinculación estrecha con las demandas del mercado laboral y la promoción de competencias, para preparar a los estudiantes de manera integral y eficaz para los desafíos del siglo XXI.	Cantidad de programas de estudio diseñados y elaborados según estándar de cualificación presentados al despacho del viceministerio Académico.	0	18	Diseñar y elaborar programas alineados a estándares para Educación Diversificada Técnica.	100%	

Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta Numérica	Meta Descriptiva	% Logro Anual	Justificación Anual
25- Reforzar los planes de estudios en los sistemas de educación académica y técnica, mediante la actualización de contenidos, la renovación de la evaluación, la incorporación de tecnologías emergentes, la vinculación estrecha con las demandas del mercado laboral y la promoción de competencias, para preparar a los estudiantes de manera integral y eficaz para los desafíos del siglo XXI.	Cantidad de programas de estudio en la modalidad dual diseñados y elaborados según estándar de cualificación y entregados al despacho del viceministerio Académico.	0	8	Diseñar y elaborar programas de estudio en la modalidad dual alineados a un estándar de cualificación para ser implementados en la educación Diversificada Técnica.	75%.	En el marco del desarrollo de programas de estudio en modalidad dual, se estableció una meta de diseñar 8 programas. Sin embargo, se alcanzaron 6 programas, lo que refleja un esfuerzo considerable, aunque no se llegó al objetivo propuesto. Uno de los principales obstáculos que enfrentamos fue la falta de actualizados de los estándares de cualificación en áreas de mayor demanda. Esta situación generó limitaciones significativas en el proceso de diseño.

Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta Numérica	Meta Descriptiva	% Logro Anual	Justificación Anual
26- Reforzar planes de estudio (Certificación estudiantes).	Reforzar los planes de estudios en los sistemas de educación académica y técnica, mediante la actualización de contenidos, la renovación de la evaluación, la incorporación e tecnologías emergentes, la vinculación estrecha con las demandas del mercado laboral y la promoción de competencias, para preparar a los estudiantes de manera integral eficaz para los desafíos del siglo XXI.	0	40	Certificar de manera gratuita a estudiantes en áreas de mayor demanda laboral por parte de los sectores productivos de la Región.	1.277,50%.	
27- Reconocer y fortalecer las condiciones laborales y competencias del personal docente como figura clave en la comunidad educativa, mediante la implementación de mejoras en las gestiones administrativas del talento humano, así como con programas de formación permanente y desarrollo profesional que promuevan la adquisición de	Cantidad de docentes certificados en áreas de mayor demanda laboral.	0	20	Certificar de manera gratuita a docentes en áreas de mayor demanda laboral por parte de los sectores productivos de la Región.	100%	

Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta Numérica	Meta Descriptiva	% Logro Anual	Justificación Anual
nuevas metodologías pedagógicas y la actualización constante en las disciplinas correspondientes.						

- Otros logros de la dependencia**

1. ExpoTÉCNICA 2025

La tercera edición de la ExpoTÉCNICA 2025 se desarrolló en tres etapas: la institucional (agosto), la regional (octubre) y la nacional, celebrada del 24 al 28 de noviembre en el CTP de Santo Domingo.

- Participación: El evento movilizó a un total de 9,141 personas, de las cuales 154 estudiantes llegaron a la etapa nacional con 64 proyectos finalistas.
- Dominio Lingüístico: En la etapa nacional, 13 estudiantes realizaron la exposición de sus proyectos con dominio del idioma inglés.
- Satisfacción: El evento obtuvo una calificación promedio de 4.60 sobre 5, destacando la infraestructura y los servicios con la valoración más alta (4.86).

2. Empleabilidad y Vinculación con el Sector Productivo

- Intermediación Laboral: Se habilitaron accesos a la plataforma ane.cr para 248 servicios del MEP, vinculando a estudiantes con más de 9.730 empresas registradas y 5.307 vacantes visibles para el estudiantado y las personas egresadas de la ETP.
- Bitácora Nacional 2025: Un avance sustantivo en términos de gestión y transparencia fue el diseño e implementación de la Bitácora Nacional 2025, que permitió estandarizar el registro de atenciones, actividades de orientación e intermediaciones laborales, así como el envío automatizado de información a la Agencia Nacional de Empleo para su verificación y monitoreo. Este instrumento fortaleció la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia.

3. Fortalecimiento del equipamiento tecnológico

Se adquirieron cinco brazos robóticos y 300 licencias de software de simulación, destinadas a los Colegios Técnicos Profesionales que imparten especialidades vinculadas al área de Electrónica.

- **Administración de los recursos financieros asignados**

El presupuesto de la dirección se define y ejecuta de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección de Planificación Institucional, para la ejecución del presupuesto aprobado está designado un funcionario con formación en administración, que además se encarga de los planes de compra, seguimiento de los viáticos y elaboración de informes según corresponda.

De acuerdo con el criterio emitido por el Ministerio de Hacienda los criterios para evaluar los objetivos de ejecución presupuestaria se indican en la siguiente tabla:

Tabla: Indicadores de gestión del presupuesto administrado

RESULTADO	NOTACIÓN
100%	Cumplido
99%-76%	Parcialmente cumplido
75%-0%	No cumplido

Fuente: Ministerio de Hacienda.

La ejecución presupuestaria se da en cumplimiento del POA, los ajustes son definidos por la dirección financiera del MEP por orden a su vez del Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presentan los resultados en la ejecución o subejecución presupuestaria de los recursos financieros a cargo de esta instancia durante la gestión según el POA:

Presupuesto 2025					
Sub partida	Descripción	Monto	Ejecutado	% Ejecución	Observaciones
201	Tiempo Extraordinario	4,100,000.00	1,505,000.00	49%	
10501	Transportes dentro del país	1,263,802.00	120,740.00	9,55%	
10502	Viáticos dentro del país	17,914,126.00	15,855,800.00	89%	
10601	Seguros	96,000,000.00	58,149,960.00	61%	
10701	Actividades de Capacitación	-		N/A	
29901	Útiles y materiales de oficina	-		N/A	
50101	Maquinaria y equipo para la producción	-		N/A	
50105	Equipo y Programa de computo	-		N/A	
50107	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	149,497,200.00	149,497,200	100%	Pago de trámite 2024LE-000005-0007300001
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-		N/A	
60103	Juntas de Educación y Administrativas	150,000,000.00	150,000,000	100%	

Presupuesto 2026

Sub partida	Descripción	Monto	Ejecutado	% Ejecución	Observaciones
201	Tiempo Extraordinario	4,026,795.00		0%	
10501	Transportes dentro del país	947,000.00		0%	
10502	Viáticos dentro del país	69,002,400.00		0%	
10601	Seguros	120,065,000.00	58,149,960.00	61%	
10701	Actividades de Capacitación	-		N/A	
29901	Útiles y materiales de oficina	-		N/A	
50101	Maquinaria y equipo para la producción	-		N/A	
50105	Equipo y Programa de computo	-		N/A	
50107	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	170,000,000.00		100%	Licitación menor 2026LE-000001-0007300001 en trámite
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-		N/A	
60103	Juntas de Educación y Administrativas	150,000,000.00		0%	En trámite.

4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO.

Todas las instituciones públicas, según lo establecido por la CGR, tienen la obligación de cumplir con la Ley General de Control Interno No. 8292, la cual busca la implementación de un sistema de Control Interno dentro de las instituciones, que se enfoque en "temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado" (CGR, s.f.).

Por lo que el artículo n°10 de dicha Ley define la responsabilidad del jerarca y del titular subordinado de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

En la más reciente autoevaluación del control interno, se obtuvo los siguientes resultados en esta instancia:

El control interno es una de las áreas que requiere seguimiento, con respecto a los logros del POA y la ejecución financiera. La Dirección de Planificación Institucional da seguimiento al proceso.

Estado del control interno de la dependencia	
Fortalezas	Debilidades
Personal técnico capacitado	Falta de recursos económicos para el logro los objetivos planteados en el POA.
Personal técnico con compromiso y alta especialización	Falta de talento humanos para atender las funciones asignadas en el decreto 38170

Mejora del control interno de la dependencia	
Acciones desarrolladas para superar las debilidades	Resultados obtenidos
Mayor coordinación con la dependencia correspondiente	En proceso la elaboración de procedimientos para la mejora

5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

A continuación, se identifican las disposiciones o recomendaciones emitidas por la CGR, Contraloría de Servicios, Auditoría Interna, Defensoría de los Habitantes y Ministerio de Hacienda; que competen a esta dependencia y que fueron recibidas durante el periodo o de períodos anteriores pendientes de cumplimiento:

Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia Responsable	Estado actual	Observaciones
Contraloría General de la República	Informe DFOE-CAP-IF-00010-2022, "Informe de Auditoría Operativa sobre la Eficiencia y Eficacia del Servicio de Educación Técnica Secundaria a cargo del Ministerio de Educación Pública".	Agosto 2022-	4.4 Definir e implementar una estrategia para reducir las brechas en la educación técnica, con objetivos, acciones, indicadores, cronograma y responsables, y remitir a la Contraloría la certificación y los informes de avance en las fechas establecidas.	Despacho Viceministerio Académico	Aún no ha sido formalmente cerrada.	Último oficio enviado: DVM-AC-DETCE-0448-2026.

Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia Responsable	Estado actual	Observaciones
Auditoría Interna- MEP	Informe 22-2024 Educación Técnica (Est 16-2022)	Julio 2024	4.4 Realizar un análisis, con base en el estudio de necesidades de la Educación Técnica Profesional, para determinar qué especialidades técnicas deben mantenerse, eliminarse o incorporarse en cada región y centro educativo. A partir de estos resultados, definir una estrategia de implementación gradual que ajuste la oferta formativa a las necesidades reales.	DETCE	<p>Recomendaciones cerradas: 4.6, 4.7, 4.8 y 4.10</p> <p>Recomendaciones pendientes de cerrar pero que ya fueron entregados los productos: 4.1, 4.2, 4.3, 4.5 y 4.9.</p> <p>Recomendaciones pendientes: 4.4 Plazo 01/ 02 /2027.</p>	Último oficio enviado: DVM-AC-DETCE-0387-2026.

6 ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN

El archivo de gestión se administra actualmente de manera mixta: una parte en formato físico y otra en formato digital. En el caso de la oferta educativa, la documentación se resguarda principalmente en carpetas digitales, organizadas según los requerimientos operativos del proceso.

No obstante, se identifica la necesidad de fortalecer el sistema de gestión documental, a fin de garantizar mayor orden, integridad, trazabilidad y acceso oportuno a la información. En este sentido, resulta conveniente estandarizar criterios de organización, clasificación y resguardo, así como asegurar la adecuada actualización y respaldo de los archivos.

Asimismo, se considera indispensable designar formalmente a una persona responsable de la administración del archivo, que coordine estas funciones y vele por el cumplimiento de buenas prácticas en la gestión documental, contribuyendo así a una mayor eficiencia y seguridad en el manejo de la información.

7 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA

En el análisis del estado actual del clima y la cultura organizacional de la dependencia, se evidencia una mejora significativa en los procesos de comunicación interna, los cuales se han fortalecido bajo principios de mayor claridad, oportunidad y apertura. Asimismo, se han promovido acciones orientadas a incrementar la transparencia en la gestión, favoreciendo un ambiente de confianza, colaboración y acceso a la información.

De igual forma, se destaca la aprobación del proyecto Gestión de presupuesto por Resultados (GPpR), orientado a fortalecer la capacidad operativa de la DETCE mediante la incorporación de mayor talento humano, lo cual contribuirá a una mejor distribución de cargas de trabajo y al fortalecimiento de los procesos institucionales.

Estos avances han contribuido a dinamizar la coordinación entre los equipos de trabajo y a propiciar una cultura organizacional más participativa, alineada con los objetivos institucionales.

8 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES

De acuerdo con el artículo n°5, inciso j) del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se establece como parte de las responsabilidades del jerarca y titular subordinado de la Administración Central: *“Velar por que todo funcionario que cese en sus funciones entregue todos los bienes encargados a su custodia”*. **Si el jefe inmediato, por olvido u otra razón, omitiere este requisito, asume la responsabilidad por los faltantes y daños que posteriormente se encuentren** (El subrayado no corresponde al original). Cada jerarca o titular subordinado en cumplimiento del artículo 7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, denominado Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, tiene la responsabilidad de: *“Informar y devolver por inventario todos los bienes que tiene a su cargo cuando cese en sus funciones, sea trasladado o por el motivo que fuera a la jefatura inmediata”*.

Para tal efecto, es obligatorio efectuar la entrega de los activos junto con los documentos que se señalan a continuación:

- a. La Declaración para la Entrega Formal de Activos, debidamente firmado.
- b. El Formulario para el Control de Activos modalidad “inventario” (generado desde el sistema SICAMEP), debidamente firmado.
- c. El Formulario de Control de Activos en Arrendamiento, debidamente firmado

- d. Y un oficio de informe del resultado de la verificación física del inventario. (Los titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan, como resultado de la verificación debe emitirse un informe en el cual conste el listado de bienes localizados y no localizados. Este documento debe contar con la firma de la persona colaboradora que verifica los bienes y del titular subordinado responsable de los activos).

Para los funcionarios (as) que ocupen los siguientes puestos, deben coordinar con el Departamento de Administración de Bienes, la verificación física de su inventario:

- Ministro (a) de Educación Pública.
- Viceministro (a) Administrativo.
- Viceministro (a) Académico.
- Viceministro (a) Planificación y Coordinación Regional.
- Oficial Mayor.
- Directores de Oficinas Centrales.

Los demás titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan.

Como resultado de la verificación física de los activos, debe emitirse un informe en el que conste el listado de bienes localizados y no localizados, el cual debe firmar tanto el funcionario(a) que verifica como el titular subordinado responsable de los activos. Se debe anexar copia del informe de verificación física de los inventarios. En caso de presentarse faltantes de bienes relacionados con hurto, robo, pérdida o desaparición, deberá anexar los informes que se hayan generado al respecto y las denuncias interpuestas ante la autoridad judicial competente.

9 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES

A continuación, se describe el estado de los proyectos y actividades pendientes de concluir:

a. Informe de la Auditoría Interna 22-2024 Educación Técnica

Entre las acciones en proceso está el cumplimiento de la recomendación 4.4 en atención al Informe 22-2024 Educación Técnica de la Auditoría Interna, que a la letra señala:

Recomendación	Producto/Entregable	Plazo AI
<p>4.4 Con base a los resultados del estudio de necesidades de la Educación Técnica Profesional, solicitado en la recomendación 4.3, realizar un análisis de las especialidades técnicas que se imparten en cada centro educativo que brinda la Educación Técnica Profesional para determinar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las especialidades técnicas impartidas que se deberán mantener (por región y centro educativo).• Las especialidades técnicas impartidas que no se continuarán brindando (por región y centro educativo).• Las especialidades técnicas que no se están brindando y requieren ser impartidas (por región y centro educativo). <p>De acuerdo con los resultados de este análisis se deberá establecer una estrategia mediante la cual se implementen los cambios requeridos por etapas para que cada región y centro educativo brinde las especialidades técnicas que realmente se requieran.</p>	<p>Para el cumplimiento de esta recomendación se deberá presentar el informe del análisis realizado y de la estrategia a implementar, así como el cronograma de implementación de la estrategia por etapas. (Ver comentario 2.2.3)</p>	<p>(Plazo 01 / 02 /2027)</p>

b. Seguimiento de las disposiciones de la CGR- Auditoría.

Seguimiento a las disposiciones del informe DFOE-CAP-IF-00010-2022 Eficiencia y eficacia de la ETP de la CGR, específicamente en la disposición 4.4 que no está cerrada aún por el ente contralor y del cual la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras es el responsable del expediente, en todos sus extremos. La cual cita textualmente:

4.4 Definir, oficializar e implementar, con base en los mecanismos requeridos en la disposición 4.3 una estrategia de corto y mediano plazo, para la reducción de las brechas del servicio de educación técnica a nivel nacional y regional. Dicha estrategia deberá contemplar al menos: objetivos, acciones a implementar, indicadores de logro por región de forma que se asegure la disminución de las disparidades, cronograma y los responsables de su ejecución y seguimiento. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de mayo de 2023, una certificación donde conste la definición y formalización del plan para la reducción de las brechas del servicio de educación técnica a nivel nacional y regional. Asimismo, remitir informes del avance de la implementación del mencionado Plan al 30 de noviembre de 2023 y al 31 de mayo de 2024. (Párrafos del 2.1 al 2.62).

Se adjunta el oficio DVM-AC-DETCE-0448-2026 y sus anexos, para el seguimiento correspondiente a los compromisos adquiridos para el cumplimiento de la disposición 4.4.

C. ExpoTÉCNICA

En relación con la ExpoTÉCNICA, se hace constar que se ha comunicado oportunamente a los Colegios Técnicos Profesionales (CTP) sede de las ferias regionales el monto autorizado, así como la fecha establecida para el proceso de inducción correspondiente a la ExpoTÉCNICA 2026. No obstante, se encuentra pendiente la entrega del documento denominado "Lineamientos técnicos y

administrativos para la implementación de la ExpoTÉCNICA", el cual constituirá el instrumento orientador para la ejecución de dichas ferias. Este documento establece acciones claras y específicas en los niveles institucional, regional y nacional, con el propósito de asegurar la adecuada planificación, organización y desarrollo del proceso. Ver Anexo: Circular DVM-AC-DETCE-0450-2026 Inducción Lineamientos ExpoTÉCNICA 2026.

d. Avances del Proyecto: Aseguramiento de la Calidad en la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) de Costa Rica

En relación con el Proyecto "Aseguramiento de la Calidad en la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) de Costa Rica", se hace constar que esta iniciativa tiene como objetivo establecer un modelo de aseguramiento de la calidad basado en estándares definidos, que garantice la pertinencia y calidad de los programas educativos y fortalezca las competencias técnicas y profesionales del estudiantado. En este marco, se ha iniciado la primera etapa correspondiente al diagnóstico, mediante la implementación de un plan piloto aplicado en cuatro Colegios Técnicos Profesionales (CTP) previamente seleccionados.

Asimismo, se informa que actualmente el proyecto se encuentra en la fase de diseño, revisión y validación de los instrumentos que serán utilizados en su aplicación posterior, en coherencia con los productos definidos, a saber: el Manual de estándares e indicadores de calidad y los instrumentos de evaluación validados. Estos insumos permitirán consolidar un sistema técnico y objetivo para la evaluación de la calidad en la EFTP, orientado a la mejora continua, la toma de decisiones basada en evidencia y el fortalecimiento de la pertinencia de la oferta educativa a nivel nacional.

e. Proyecto: Gestión de presupuesto por Resultados (GPpR)

Durante la ejecución del proyecto Gestión de presupuesto por Resultados (GPpR), se han establecido espacios de trabajo colaborativo que han permitido alinear los

indicadores de desempeño con los resultados estratégicos de la educación técnica. A partir de esta metodología, se han definido productos específicos que reflejan el avance del proyecto, tales como matrices de resultados, líneas base, metas y análisis de brechas, los cuales constituyen insumos clave para la toma de decisiones basada en evidencia y la mejora continua de la gestión institucional.

Asimismo, se informa que el proyecto se encuentra actualmente en la etapa de selección y contratación del personal requerido para su implementación, proceso para el cual las plazas correspondientes ya han sido debidamente publicadas.

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Se consolidó un proceso de transformación curricular orientado a la alineación de la oferta educativa con estándares de cualificación, fortaleciendo la pertinencia y calidad de la Educación Técnica Profesional.
- Se fortaleció la vinculación con el sector productivo, favoreciendo la empleabilidad de la población estudiantil y posicionando la educación técnica como un eje estratégico para el desarrollo económico.
- La educación dual avanzó hacia una fase de expansión, superando su condición inicial de piloto y sentando bases para su consolidación como modalidad educativa.
- Se institucionalizaron procesos de fomento al emprendimiento y al cooperativismo, integrándolos como componentes estructurales del modelo educativo de la Educación Técnica Profesional.
- Se avanzó en la implementación del proyecto Gestión por resultados de Desarrollo, lo que contribuye a una planificación más estratégica, orientada a evidencia y al logro de objetivos institucionales.

- Se impulsaron iniciativas de aseguramiento de la calidad y cooperación internacional, orientadas a fortalecer la mejora continua y la innovación en la Educación Técnica Profesional.
- Se evidencian mejoras en la articulación institucional y la comunicación interna, lo que favorece la eficiencia en la gestión.
- Persisten limitaciones financieras, así como retos en el fortalecimiento del control interno, la gestión documental y los sistemas de información.
- Se identifican desafíos estratégicos relacionados con la ampliación de la cobertura, la equidad en el acceso y la necesidad de consolidar los procesos iniciados durante la gestión.
- Se consolidó un trabajo sostenido en la implementación y seguimiento de los órganos técnicos de gobernanza de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP), lo que ha permitido fortalecer la articulación interinstitucional, la coherencia en la toma de decisiones y la alineación de las políticas públicas del sector. Este esfuerzo ha contribuido a establecer mecanismos más claros de coordinación, seguimiento y evaluación, favoreciendo una gestión más integrada, estratégica y orientada a resultados en el desarrollo de la EFTP a nivel nacional.

Recomendaciones

Para garantizar la sostenibilidad de estos logros y abordar los desafíos identificados, se recomiendan las siguientes acciones:

- Consolidar el proceso de transformación curricular, asegurando la actualización permanente de estándares de cualificación y su vinculación efectiva con la planificación de la oferta educativa a nivel nacional y regional, en respuesta a las necesidades de los sectores productivos.
- Fortalecer la planificación estratégica basada en evidencia, mediante la integración de sistemas de información robustos que permitan el monitoreo oportuno de indicadores, resultados e impacto de la Educación Técnica Profesional.

- Ampliar la cobertura de la Educación Técnica Profesional, mediante estrategias que permitan incrementar el acceso equitativo en distintas regiones del país, especialmente en zonas con menor oferta educativa o mayores brechas socioeconómicas.
- Posicionar el valor social y económico de la Educación Técnica Profesional, a través de estrategias de comunicación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía, que destaquen su aporte al desarrollo del país, la empleabilidad y la movilidad social.
- Impulsar acciones afirmativas para incrementar la matrícula femenina en carreras técnicas STEAM, mediante programas de orientación vocacional, visibilización de referentes y articulación con el sector productivo, con el fin de reducir brechas de género en áreas de alta demanda laboral.
- Asegurar la sostenibilidad del modelo de educación dual, mediante la formalización de alianzas con el sector productivo, la actualización de estándares y el fortalecimiento de capacidades técnicas para su implementación.
- Impulsar la implementación del modelo de aseguramiento de la calidad, garantizando su escalabilidad, institucionalización y vinculación con procesos de mejora continua en los centros educativos.
- Fortalecer la gestión del talento humano, mediante el desarrollo de procesos de capacitación continua del personal administrativo, técnico y docente.
- Optimizar la gestión de los recursos financieros, priorizando su asignación en función de resultados estratégicos y mejorando los niveles de ejecución presupuestaria.
- Modernizar el sistema de gestión documental, mediante la digitalización y estandarización de procesos, asegurando trazabilidad, acceso y resguardo de la información.
- Dar seguimiento oportuno a las disposiciones de los órganos de control externo, asegurando su cumplimiento dentro de los plazos establecidos y fortaleciendo los mecanismos internos de control.

- Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional, especialmente con instancias del sistema de educación y formación técnica profesional, para maximizar el impacto de las acciones.
- Dar continuidad y sostenibilidad a los proyectos estratégicos en ejecución, particularmente en gestión por resultados, calidad educativa y cooperación internacional.
- Impulsar la evolución del modelo de gobernanza de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) hacia su consolidación en un marco jurídico integral, mediante la formulación y promoción de una ley marco que articule el sistema en coherencia con la normativa de empleo público vigente. Esta iniciativa debe establecer con claridad las competencias institucionales, los mecanismos de coordinación intersectorial, los esquemas de financiamiento y los criterios de gestión del talento humano, con el fin de fortalecer la rectoría, garantizar la sostenibilidad del sistema y asegurar su alineación con las demandas del mercado laboral y las políticas nacionales de desarrollo.
- Impulsar la implementación de la modalidad híbrida en las secciones técnicas nocturnas, mediante el diseño de un modelo pedagógico flexible que combine estrategias presenciales y virtuales, con el fin de ampliar la cobertura y facilitar el acceso de poblaciones jóvenes y adultas. Esta modalidad debe articularse con la educación superior, promoviendo trayectorias formativas continuas y el reconocimiento de aprendizajes, al tiempo que fortalece la empleabilidad mediante una mayor vinculación con el sector productivo. Asimismo, se requiere potenciar las capacidades docentes y aprovechar la capacidad instalada de los centros educativos y de la educación superior, garantizando condiciones tecnológicas, metodológicas y organizativas que aseguren la calidad del proceso educativo.

11. ANEXOS

A continuación, se detalla la documentación complementaria que respalda los datos consignados en este informe:

1. Circular DVM-AC-DETCE-0382-2026 sobre Oferta Educativa Técnica
2. Proyecto Fortalecimiento para la Implementación de la Modalidad Dual-firmado
3. Acuerdo de compromiso GpRD Sector Educación-MEP
4. Proyecto France Education-Aseguramiento de la Calidad en la EFTP CR
5. DVM-AC-DETCE-0677-2025 Circular Lineamientos CORVEC Edición 2025
6. Lineamientos CORVEC- Edición 2025 - Versión 1.0
7. DVM-AC-DETCE-0448-2026 Respuesta Oficio DM-DVM-AC-0008-2026
8. Circular DVM-AC-DETCE-0450-2026 Inducción Lineamientos ExpoTÉCNICA 2026
9. Plan Operativo Anual 2025_DETCE
10. Formularios de entrega de activos